CONCERTADO

Marcos San

Boundo B

# Figure A series of the series

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

# PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

# SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la

casa de Expósitos

### ADVERTENCIASA ISBURN

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas

de la Augusta Real Familia.

# DELEGACIÓN DE HACIENDA

# Circular importante

Siendo el presente mes el del primer trimestre del corriente año, esta Delegación espera de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que aún no lo hubieren verificado, ordenen el ingreso en arcas del Tesoro, del importe del impuesto de Consumos correspondiente al mismo; pues de no verificarlo dentro del actual mes, se adoptarán medidas de rigor, declarando las responsabilidades que previene el Reglamento del impuesto vigente.

Del mismo modo se previene á los Ayuntamientos que se hallen en descubierto por débitos del referido impuesto por resultas de años anteriores, que si no saldan sus débitos en lo que resta del presente mes, se procederá á hacerlos efectivos inmediatamente, haciendo uso de cuantas medidas coercitivas disponen las leyes y reglamentos vigentes.

Lo que se publica por medio de la presente circular para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que puedan dar cumplimiento á cuanto anteriormente queda indicado.

Guadalajara 15 de Marzo de 1909.—José de Perea, otropognado de familiar a como otra

# ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

# MATRICULA INDUSTRIAL de Energia dietaria por el señor

RELACION de los individuos comprendidos en la mis

31 ar Ma o del aho saterior, por los que se denego.

ma, con expresión de la industria que ejerce y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1909.

x to ... . The state of the sta

# MOLINA

100	Nombres y apellidos	PROFESIÓN industria, arte ú oficio por	Cuota para el Tesoro
	Si atabon temper	que contribuyen	Pesetas
	Tarifa 1.a	ali	webi-

que contribuyen	
Tarifa 1.ª	unent Close
Claudio Josa Aguardientes, espíritus	522
Eduardo Martinez Almacén de hierro	522
Lucas Polo Venta tejidos	234
Vicente Ricarte Idem	234
나는 가입하다는 사람들은 이 경에 가입하다 그렇게 되었다. 이 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 그들은 그들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이	234
Celestine Marco ldem	PANCES SOLL
Antonio Moreno 1dem	139
Vicente Ricarte 1dem	139
León Ruba ldem	139
Victoriano Martinez 1dem	139
1004010 1010	139
Mateo Romeo Idem	214
Salvio Arauz ldem	
Casino de la Amistad Café sociedad	80
Juan Lodares Vinos por mayor	145
Cledovaldo Mielgo Comercio libros	100
Luis Ruiz Mercería y Paquetería.	100
Francisca Juana 1dem	100
Mariano Santamaría ldem	100
Francisco Itarbe 1dem	100
Ildefonso Perruca 1dem	100
Cipriano Castillo 1dem	100
Pablo Garcia ldem	100
Desiderio Abad ldem	
Santos Lartigaldemldem	
Elenterio Baltanas ldem	100
Simón Lopez Ultramarinos	:00
Francisco Navarro Calzado	52
Escolástico Jimenez Tejidos	52
Mariano Herranzldem	52
Pedro Jubrias Taberna	48
Manuel Concha ldem	48
Emilio Gilaberteldem	10
Enselie Guillén 1dem	40
Eusebio Guillénldem Pablo Guillénldem Mariano Moyaldem	40
Mariano Move	130
Domingo Harrang Idam	100
Domingo Herranzldem	9 40
Latricio Daliz	- 45

Santée Latella ..... | Laplebor ....

Mariano Large ... .. synarcionero .....

	an Cal
7	10
Marcos Sanz. O. JUONAS Idem	
Facundo Berzosa J. J. J. Odem	성상하다 하나 사람들은 사람들이 하고 있다면 가장 하는 것이 되었다. 그 사람들이 얼마나 되었다.
Francisco Juanaldem	
Epifanio Hernández ldem	
Nicanor López ldem	
Urbano Herranz Idem	기계를 보다 다 가 주었다. 나는 그래프 그리 그는 그 그리 아이를 시작되었다. 그는 물 중인 그리는 이번
Florentina Sanz ldem	TOTAL TERMINAL PROPERTY OF THE
Cósme Checaldem	
Manuel Larrad Parad	
Hilario Garcíaldem.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Manuel Blanco Idem	200 - 400 BB
León Benito Idem	Marie de la companya
Hijos de Martinez Abace	
Juliana Ricarte Casa	
Gregorio Romero Tabla	
Casimiro Fernandez Idem	
Alberto Sanz Idem.	
Manuel Ramiro Tejido	
Too Comis Idom	os
Juan Garcia Idem. Gregorio Romero Idem.	Oursen al 29039 7 240h
Jesús Gonzalez Papel	famar por mayor 24
Team Tabrica Tibro	s ravados, blancos 24
Juan Jubrias Libro	s rayados, diancos 24
Tarifa 2.2	
Eduardo Martinez Tratar	nte lanas A 78
Antonio Alonso Idem.	17. la state : 65
Eulogio Viorreta Pieles	56
Casino de la Amistad Dos m	iesas tresillo 11
#Idem.y. sore a Unasd	le billar 34
Mariano Fratos Carro	
Braulio Tineo Idem.	
Juan Lopez Idem.	8
Benito Villanueva Idem.	8
RIOSO DE PROPERTO DE S	THE STATE OF THE S
gurq Tarifa 3. 4 ONT	
	a de hilados 99 60
The state of the s	l mazo 6 2
	2 id 12 50
	a aserrar madera. 112 50
Idem Idem	de aguarrás 168
Clodoaldo Mielgo Impres	sor una máquina. 202
	a curtidos 68
Leoncio Milla Moline	o harinero 38
	Yellinger 38 H
Lucio Mina luem.	
	38
Silverio Sanz Idem.	57
Valentin Lopez Idem	72
Julian Harranz Idem	
Salvio Arauz Fábric	a chocolate 220
Antonia Aguilar Piedra	
	50
Francisco Iturbe Idem	
Joaquin Santamaria Batán	1 mazo 9.
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica	1 mazo 9. a de hilados 14 9.
Joaquin Santamaria Batán : Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria Batán :	1 mazo 9. a de hilados 14 9. 2 mazos 1 8.
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria Batán Leoncio Milla Molino	1 mazo 9. a de hilados 14 9. 2 mazos 1 8. harinero 5 7.
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem Valentin Lopez Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Lucas Villanueva Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Valentin Lopez Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Lucas Villanueva Idem Tarifa 4.8  Gregorio Megino Farmac	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Tarifa 4.ª Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Tarifa 4.ª Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem Pablo Alonso Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Valentin Lopez Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Tarifa 4.ª  Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem Pablo Alonso Idem Cipriano de la Roca Veterin	1 mazo
Joaquin Santamaria. Batán Lucas Villanueva. Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla. Molino Joaquin Montesoro. Idem. Silverio Sanz. Idem. Lucio Milla. Idem. Lucio Milla. Idem. Julián Herranz. Idem. Valentin Lopez. Idem. Lucas Villanueva. Idem. Lucas Villanueva. Idem. Tarifa 4.ª Gregorio Megino. Farmac Mariano Garcia. Idem. Pablo Alonso. Idem. Cipriano de la Roca. Veterin Joaquín Garcia. Abegad	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Lucas Villanueva Idem Tarifa 4.ª  Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem Pablo Alonso Idem Cipriano de la Roca Veterin Joaquín Garcia Abegad José Lopez Escriba	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem. Silverio Sanz Idem. Lucio Milla Idem. Lucio Milla Idem. Julián Herranz Idem. Valentin Lopez Idem. Lucas Villanueva Idem. Lucas Villanueva Idem. Tarifa 4.8 Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem. Pablo Alonso Idem. Cipriano de la Roca Veterin Joaquín Garcia Abegad José Lopez Escriba: Juan Poves Procura	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Lucas Villanueva Idem Tarifa 4.ª Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem Pablo Alonso Idem Cipriano de la Roca Veterin Joaquín Garcia Abegad José Lopez Escriba Juan Poves Procura Gregorio Hernandez Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem. Silverio Sanz Idem. Lucio Milla Idem. Julián Herranz Idem. Valentin Lopez Idem. Lucas Villanueva Idem. Lucas Villanueva Idem. Tarifa 4.8  Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem. Cipriano de la Roca Veterin Joaquín Garcia Abegad José Lopez Escriba Juan Poves Procura Gregorio Hernandez Idem Juez municipal Juez m	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Lucas Villanueva Idem Tarifa 4.ª  Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem Cipriano de la Roca Veterin Joaquín Garcia Abegad José Lopez Escriba: Juan Poves Procura Gregorio Hernandes Idem Juez municipal Juez m: Telesforo Perez Secretar	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán  Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Valentin Lopez Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Lucas Villanueva Idem Tarifa 4.8  Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem Cipriano de la Roca Veterin Joaquín Garcia Abegad José Lopez Escriba. Juan Poves Procura Gregorio Hernandez Idem Juez municipal Juez mariano Juez municipal Juez mariano Mariano Martinez Confiter	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán  Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Lucas Villanueva Idem Tarifa 4.ª Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem Pablo Alonso Idem Cipriano de la Roca Veterin Joaquín Garcia Abegad José Lopez Escriba: Juan Poves Procura Gregorio Hernandez Idem Juez municipal Juez mariano Juez municipal Juez mariano Martinez Confiter Antonia Martinez Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán  Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Lucas Villanueva Idem Parifa 4.ª  Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem Pablo Alonso Idem Cipriano de la Roca Veterin Joaquín Garcia Abegad José Lopez Escriba Juan Poves Procura Gregorio Hernandez Idem Juez municipal Juez m Telesforo Perez Secretar Mariano Martinez Confiter Antonia Martinez Idem Manuel Martinez Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Lucas Villanueva Idem Tarifa 4.8  Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem Pablo Alonso Idem Cipriano de la Roca Veterin Joaquín Garcia Abegad José Lopez Escriba. Juan Poves Procura Gregorio Hernandez Idem Juez municipal Juez m. Telesforo Perez Secretar Mariano Martinez Confiter Antonia Martinez Idem Manuel Martinez Idem Paula Navarro Idem	1 mazo
Joaquin Santamaria. Batán Lucas Villanueva. Fábrica Bernardino Santamaria. Batán Leoncio Milla. Molino Joaquin Montesoro. Idem. Silverio Sanz. Idem. Lucio Milla. Idem. Lucio Milla. Idem. Julián Herranz. Idem. Valentin Lopez. Idem. Lucas Villanueva. Idem. Lucas Villanueva. Idem.  Tarifa 4.8  Gregorio Megino. Farmac Mariano Garcia. Idem. Cipriano de la Roca. Veterin Joaquín Garcia. Abegad José Lopez. Escriba Juan Poves. Procura Gregorio Hernandez. Idem. Juez municipal Juez mariano Juez municipal Juez mariano Martinez. Confiter Antonia Martinez. Idem. Manuel Martinez Idem. Paula Navarro. Idem. Santos Lartiga. Impreso	1 mazo
Joaquin Santamaria Batán Lucas Villanueva Fábrica Bernardino Santamaria Batán Leoncio Milla Molino Joaquin Montesoro Idem Silverio Sanz Idem Lucio Milla Idem Lucio Milla Idem Julián Herranz Idem Valentin Lopez Idem Lucas Villanueva Idem Lucas Villanueva Idem Tarifa 4.8  Gregorio Megino Farmac Mariano Garcia Idem Pablo Alonso Idem Cipriano de la Roca Veterin Joaquín Garcia Abegad José Lopez Escriba. Juan Poves Procura Gregorio Hernandez Idem Juez municipal Juez m. Telesforo Perez Secretar Mariano Martinez Confiter Antonia Martinez Idem Manuel Martinez Idem Paula Navarro Idem	1 mazo

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Manuel Aguilar	Tintorero	24
Domingo Lopez	Alpargatero	24
Genaro Granje	ldem	24
Manuel Lacalle	Albarquero	24
Prudencio Hernandez	Barbero	24
Francisco Perez	1 dem	24"
José Egido	Botero	24
Avelino del Castillo	Carpintero	24
Valentin Alcocer	1dem	24
Mariano Lacalle	1dem	24
Genaro Arregui	Constructor de carros	24
Bonifacio Sanz	○ 本人の表示の表示のようとものでき、マンスを受けることによるできます。 「「我の表示」というのできます。 このできます。	24
Luis Martinez		24
Benito Martin	The state of the s	24
Marieno Ropiñón		24
Raimundo Romero		24
Gregorio Romero	Idem	24
Escolástico Peco		24
Remigio Romo	1dem 2. 30. 20.00.	24
Victoriano Diaz Vicente Ferrer	Zapatero	24
Anacleto Peco	ildem at our out statement of	24
Toribio Teo	ldem	24
Telesforo Sanz	ldem	24
are street or entirel risent of	(Se continuará)	6.6
of this Tallet . I sugget a band	(Se continuara)	0.001
The state of the s	wassedne istor, in Adamsta	TERMO

# AYUNTAMIENTOS

# 20 FINE CORCOLES MUNICIPAL

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Igualmente se halla vacante la plaza de Alguacil del Ayuntamiento con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de dicho presupuesto municipal.

Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos que previene la ley, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, en el término de quince días, pasados los cuales no serán admitidas.

Córcoles 15 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Pascual Oliva,

REBOLLOSA DE JADRAQUE

No habiendo aceptado el nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento el que lo fué nombrado en sesión del 28 de Febrero último D. Daniel Cortezón Oliva, se anuncia nuevamente vacante dicha Secretaria, con el sueldo anual de 250 pesetas. Los aspirantes presentarán sus instancias con arreglo á la ley Municipal en el término de ocho días, pasados será provista.

Rebollosa de Jadraque 8 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Eustasio Sanz.

about and requesting an eligibetic con-

# TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara.

# ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha interpuesto recurso Contencio-administrativo por el Procurador Don Luis Ramirez, á nombre y representación de Don Juan Villanueva Yebra, vecino de Almonacid de Zorita, contra la providencia dictada por el señor Gobernador civil de esta provincia, en 9 de Enero último, confirmatoria de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Almonacid, en 31 de Marzo y 31 de Mayo del año anterior, por los que se denegó

la rescision del contrato que para el cobro del arbitrio de pesas y medidas celebró el recurrente

con dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran ser coadyuvantes de la Administración.

Guadalajara 18 de Febrero de 1909.—El Secre-

tario, Miguel Garcia.

# JUZGADOS DE INSTRUCCION

## GUADALAJARA

Don Raimundo Lamparero y Guijarro, Abogado y Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de este Partido por traslación

del propietario. Por el presente y de conformidad á lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y seis de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Ruiz Mexía, de cincuenta y dos años de edad, hijo de D. Nicasio y doña Basilia, empleado, natural y vecino de esta ciudad, donde fall ció el veinte y seis de Enero último, casado con dona Martina Camarillo Mayoral, y que ha reclamado su herencia ésta, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, siguientes á la publicación de este edicto; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en el expediente promovido por la doña Martina Camarillo, sobre declaración de herederos abintestato del D. Manuel Ruiz.

Dado en Guadalajara á nueve de Marzo de mil novecientos nueve. --- Raimundo Lamparero. ---

D. S. O.—Eduardo la Lueta y Núñez.

## COGOLLUDO

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia de la villa de Cogolludo y su par-

tido.

Hago saber: Que en el expediente incoado á instancia de Luciano de Inés Heras, sobre declaración de heredero ab-intestato de su tía carnal Leonarda Heras Valenciano, natural de Fraguas y vecina de Torrebeleña, donde falleció el día diez y seis de Enero del año actual, para sí, su hermano Gumersindo y el hermano de la difunta Lino Heras Valenciano, he acordado, por providencia de esta fecha, citar y emplazar por término de treinta dias á los parientes de la causante que se crean con igual ó mejor derecho que aquéllos, para que comparezcan en forma ante este Juzgado á hacer uso de su derecho, empezando á contarse el término desde la publicación de este edicto.

Dado en Cogolludo á doce de Marzo de mil novecientos nueve. - Eugenio de Arizcun. - P.S. M.-

Angel Nuñez. capping of the the property

# SIGÜENZA

Don Francisco de la Torre y Labat, Juez de ins-

trucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que en definitiva han sido impuestas al procesado Vicente Lopez Anguita, vecino de Pelegrina, en causa por hurto, se sacan á la Venta en pública subasta las fincas embargadas al mismo y que á continuación se expresan:

Una tierra en Cueva Cerrada, término de Pele-

grina, de caber 10'36 áreas; linda por todos los aires

terreno yermo, tasada en 10 pesetas. India en 10 de 23'21 áreas; linda al S. Francisco Lopez, M. Fructuoso Perez, P. Baldomero Martinez y N. Rafael Lopez, en 8 id.

Otra en el Cerro de la Guardesa, de caber 31'05 áreas; linda S. cipotero, M. Rafael Lopez, P. Pedro Yagüe y N. Gregorio Velasco, en 12 id.

Otra en Valcabril, de 31'05 áreas; linda S. José Martinez, P. Victoriano Perez, M. y N. camino, en

12 id. Una tierra en el Ojo, de caber 15'51 áreas; linda S. José Martinez, M. barranco, P. Quirico Olmeda y N. Pedro Yagüe, en 20 id.

Otra en la Penuela, de caber 31'05 áreas; linda S. José Esteban, M. barranco, P. y N. yermo, en 25

idem. Otra en dicho sitio, de caber 10'36 áreas; linda S. Catalina Anguita, M. barranco, P. José Benito y N. José Serrano, en 10 id.

Otra en las Solanillas, de caber 15'51 áseas: linda S. Telesforo Lopez, M. cipotoro, P. y N. I. mán de la Cruz, en 6 id.

Otra en los Palomarejos, de 15'51 áreas; !inda

por todos aires terreno yermo, en 5 id.

Y otra en el Harrén de las Cabras, de 31'05 áreas; linda S. Pablo Martinez, P. Francisco Lopez, M. y

N. un vecino de Torremocha, en 10 id.

El remate de dichas fincas, radicantes todas en término de Pelegrina, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Pelegrina; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo y exhibir su cédula personal.

Dado en Sigüenza á 11 de Marzo de 1909.-Francisco de la Torre.-P. M. de S. S.-P. H.-Grego-

rio García.

#### ATIENZA

Don Leoncio Villacastín y Cabezas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado el procesado Roman Bravo y Bravo, vecino de Hiendelaencina, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo y otros, por el delito de falso testimonio, se saca á la venta en pública tercera subasta, sin sujeción á tipo, la finca urbana embargada á dicho procesado que á continuación se describe:

Una casa sita en Hiendelaencina, calle de Guadalajara, sin número; linda por derecha Clemente de las Heras, por izquierda otra de Doroteo Cuenca, espalda otra de Aquilino del Olmo y frente su calle, tasada en 500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día seis de Abril próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar previamente en mesas del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor de la finca y exhibir su cédula personal.

Dado en Atienza á 10 de Marzo de 1909. - Leoncio Villacastin.-El Escribano, Ignacio Antón.

Don Leoneio Villacastín y Cabezas, Juez de ins-

trucción de este partido. Bixest comey onemes

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado el procesado Modesto Castillo Garcia, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de lesiones, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación v por término de veinte días, los bienes embargados al mismo que se relacionan en el Boletin oficial de esta provincia, núm. 140, correspondiente al día 20 de Noviembre de 1908.

La subasta tendrá lugar el día 7 de Abril proximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100; que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar previamente en mesas del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor de los bienes y

exhibir las cédulas personales.

Dado en Atienza á 12 de Marzo de 1909.--Leoncio Villacastin.—El Escribano, Ignacio Antón.

### BRIHUEGA

Don Eduardo Fernández Gomez, Juez de instruc-

ción del partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa que siguió por lesiones, con el número 48, de 1907, contra Julián Yélamos Monge, he acordado, en providencia de hoy, la segundo subasta de los bienes que se le embargaron y que se deslindan en el Boletin oficial de esta provincia del 24 de Febrero último, bajo las condiciones en el mismo establecidas y rebaja del 25 por 100 de la tasación; acto que tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Irueste, el día 12 de Abril venidero,

á las once. Dado en Brihuega á 13 de Marzo de 1909.— Eduardo Fernández Gómez.—Remigio Machicado

# MOLINA

Don Alfredo García Morales, Juez de instrucción

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Juan Garcia Moreno y á Eusebio Garcia Valero, vecinos de Mazarete, en causa que se les siguió en este Juzgado por el delito de homicidio, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo fijo. los bienes muebles é inmuebles que aparecen embargados á dichos sugetos y se relacionan en el edicto inserto en el periódico oficial de esta provincia, número 97, correspondiente al miércoles 12 de Agosto del año próximo pasado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de Abril próximo venidero, á las doce de la mañana; advirtiéndese que se observaran las mismas formalidades y requisitos que en las anteriores subastas se tuvieron en cuenta.

Dado en Molina de Aragón á 13 de Marzo de 1909. - Alfredo García. - P. S. M. - José Lopez. imposted in por Land Value of the land to por Land Value of the land of the la

El Juez de instrucción de Utrera.

Por la presente se emplaza y llama, por térmide diez dias, para que comparezea ante Juzgado,

para una diligencia judicial, en causa por estafa. al procesado Vicente Molina Yuste, natural de Guadalajara, sotero, albanil, de 22 años, hijo de Severo y de Jesusa, vecino de Guadalajara, con instrucción, y último domicilio calle Albartánez de Minaya, 18, en Guadalajara, de donde se ausentó recientemente para Madrid para sentar plaza.

Utrera á 8 de Marzo de 1909. - Anacleto Marti-

nez. - El Escribano, Felipe Rojas.

# PASTRANA

### Cédula de citación

El Juzgado de instrucción de Pastrana en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye por muerte de D. Bonifacio García Martinez, vecino que fué de Irueste, á consecuencia de peritonitis por traumatismo, se cita y llama á un hombre que el día 25 de Febrero último y hora de las diez y siete horas, pasaba por la carretera, de la feria de Tendilla, montado en una mula y llevando otras dos arreatadas, y la última de éstas, que iba atada á la cola de la segunda, dió un par de coces á aquél, para que dentro del término de nueve días, siguientes al de la publicación de la presente en el Boletin oficial de Guadalajara, comparezca en este Juzgado á prestar declaración sobre el relacionado hecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Pastrana á 12 de Mayo de 1909.—Ricardo Blan-

quez. obiverment ambijunza is as shara: ved all

# JUZGADOS MUNICIPALES GUIJOSA COMBRELL OF THE GUIJOSA COMBRELL OF THE COMBRELL OF TH

### Edicto de tercera subasta

Don Pablo del Amo Martin, Juez municipal de este pueblo de Guijosa y su distrito.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil, hoy procedimiento de apremio que se sigue en este Tribunal á instancia de Benito Perez Cebollada, apoderado de D. Ramón Sainz Guerra, vecinos de la Ciudad de Sigüenza, contra Marcelina Heredia, que lo es de Salinas de Medina (Soria), sobre pago de doscientas siete pesetas, costas y gastos de este expediente y perjuicios, y por comparecencia de la parte demandante y providencia de este Juzgado, se ha acordado tenga lugar la tercera subasta por la que se sacan á la venta en publico remate, sin sujeción á tipo, conforme á lo dispuesto en el art. 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, los bienes inmuebles embargados y tasados a la Marcelina Heredia, como de la propiedad de su difunto marido Sebastián Velasco, y deudor á don Ramón Sainz Guerra, y que se describen en el edicto publicado en el Boletin oficial de esta provincia, número 147, correspondiente al lunes 7 de Diciembre del año último.

Para el remate se ha señalado el día 15 del proximo mes de Abril, hora de las dos de su tarde, bajo las mismas condiciones, formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para la primera su-

basta. Dado en Guijosa á diez y seis de Marzo de mil novecientos nueve. - Pablo del Amo. -P. S. M.-Francisco Cabrera Juanas, es lus solleting no atnev

Talier tipográfico de al Casa de Expósitos. - Guadalajara.